



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ptas
Fuera de la Capital. >>

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Jueves 4 de junio

Número 126

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 13/70

*Márgenes comerciales en la
venta de naranjas*

Según dispone la Circular 2/70 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 26 de mayo del mes en curso (B. O. del Estado, núm. 127, del 28), que modifica el artículo 2.º de la anterior Circular de dicho Organismo, núm. 7/69, de 12-6-69 (B. O. del Estado, núm. 146, del 19), a partir del 1.º de junio próximo y hasta la fecha que oportunamente se señale, el margen comercial máximo aplicable en las ventas al detall de las naranjas se fijará con arreglo a la escala establecida con carácter general en el párrafo primero del artículo primero de la Circular 11/67-A, de 20 de enero de 1968 (B.O. del Estado, número 26, del 30)

Burgos, 30 de mayo de 1970.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dima-

nante de las diligencias preparatorias núm. 9 de 1968, por inexistencia del permiso de conducir, contra Serafín Manzanal Abad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, la motocicleta marca Bultaco, matrícula BU-20.825, de 1.ª categoría C, con motor de explosión a dos tiempos núm. M-005-503, de un cilindro, 1,9 H.P., con bastidor o armazón D-005-503, con dos asientos, un peso en vacío de 90 kilos y 160 de carga máxima, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 13 de junio próximo y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican. Dicha máquina ha sido tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Condiciones.—1.ª Todo licitador que desee tomar parte deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La motocicleta se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Santibáñez Zarzaguda, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1970.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

2.647.—230,00

Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido, en providencia de hoy, dictada en ramo de apremio, dimanante de la causa 274-1967, por robo, contra Guillermo Alvarez Saldaña, cuyo último domicilio fue en Revilla del Campo, hoy en ignorado paradero, acordó requerir por este conducto a dicho condenado para que en término de diez días, haga efectivas las costas causadas en dicho procedimiento, más las posteriores de este Juzgado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.

El Secretario Judicial, Damián Pascual.

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 42 de 1969, a instancia de don Eloy Blanco López, contra don Pablo Arri-

bas Gómez, vecinos de esta localidad, he acordado sacar a tercera subasta por término de ocho días, el siguiente bien mueble:

Un camión marca Pegaso, matrícula BU-12.807, de 7.500 kilos de carga. Tasado en pesetas 30.000, y habiendo salido a segunda subasta por el precio de 22.500 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de junio y hora de las doce; que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; y que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Dado en Aranda de Duero, a quince de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Martínez Pereda.—El Secretario, (ilegible).

2.564.—201,00

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en el sumario número 17 de 1970, que se sigue en este Juzgado por muerte de Robustiano Gómez Calvo, cuando se encontraba en el pueblo de Gumiel de Hizán, ha acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hijo del fallecido, Alfredo Gómez Calvo, que reside en Dinamarca, desconociéndose su actual paradero.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento de acciones, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 14 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Don Crescencio Cuesta Lozano,
Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero,

Doy fe.—Que en el proceso civil de cognición seguido en

este Juzgado a instancia de don Millán Arranz García, representado por el Procurador D. Enrique Blay Quintana, contra don Roberto Bonifaz Izquierdo, en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.000 pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a siete de enero de mil novecientos setenta, el Sr. don Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos en la misma en virtud de demanda de D. Millán Arranz García, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Moradillo de Roa, representado por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Blay Quintana y defendido por el Letrado D. Eduardo Miguel Bernal, contra D. Roberto Bonifaz Izquierdo, mayor de edad, estudiante, natural de Quito, (Ecuador), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.000 pesetas, y

Fallo.—Que estimando solo en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Blay Quintana, en nombre y representación de don Millán Arranz García, contra D. Roberto Bonifaz Izquierdo, debo de condenar y condeno a este último a que abone al actor la cantidad de catorce mil cincuenta pesetas, absolviendo al demandado en cuanto a la indemnización de perjuicios, e imponiendo las costas comunes por mitad a cada parte las causadas a su instancia. Notifíquese en legal forma a las partes la presente resolución, y en cuanto al demandado rebelde en los estrados del Juzgado y el encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la provincia, salvo que la parte actora solicite su notificación en persona en el

término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Arsenio Mora. - Rubricado.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 18 de mayo de mil novecientos setenta. El Secretario, Crescencio Cuesta Lozano.

2.490.—351,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 29 de 1970, seguido sobre daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Pablo Herrera Hernández, vecino de Burgos, contra Francisco Almoguera Canillo, residente últimamente en Madrid, en ignorado paradero, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para, que el día 10 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber, que conforme al contenido de lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, podrá apoderar el ausente a persona que presente pruebas en su descargo.

Aranda de Duero, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de Castrojeriz, Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden actuaciones de juicio de cognición, núm. 3 de 1970, sobre reclamación de 30.080 pesetas, instado por don Alejandro Orive Salazar, vecino de Sasamón, representado

por el Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, contra don Gino Capioni Parenti, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, y don Carlos Cediél Villalba, cuyo último domicilio conocido fue el de Cenicero (Logroño), hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por providencia de este día, he acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca ante este Juzgado, y si le conviniere, contestar a la demanda en legal forma, dándole traslado de las copias de la misma y documentos a ella referentes, bajo apercimiento de que si no lo verifica en dicho plazo se le declarará y seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Carlos Cediél Villalba, hoy en ignorado paradero, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 19 de mayo de 1970.—El Juez Comarcal, José Luis Antón de la Fuente.—El Secretario, (ilegible).

2.491.—227,00

Anuncios Oficiales

3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Se recuerda para general conocimiento que según lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley de Caza, de 4 de abril de 1970, los contratos de arrendamiento de caza concertados con posterioridad a la publicación de dicha Ley, efectuada en el B. O. del Estado, de fecha 6 del mismo mes y año, surtirán efectos únicamente hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley, momento que no podrá ser posterior al 6 de abril de 1971, por lo que en los contratos que se concierten hasta esta última

fecha se deberá hacer constar que el arrendamiento se concederá únicamente hasta la fecha de entrada en vigor de la repetida Ley.

Burgos, 16 de mayo de 1970.
El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Antimio Lázaro y 30 más, vecinos de Avellanosa de Muño (Burgos), solicitan del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, 40 litros por segundo, derivadas de los arroyos Valdepaulas e Iglesiarrubia, en término municipal de Avellanosa de Muño (Burgos, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan 15 tomas, consistentes en un revestimiento de hormigón del cauce de los arroyos en un ancho de 1,20 metros, dejando una ranura para poner tablones para embalsar. Cerca de la toma se construirá una bancada de hormigón donde se instalará el grupo motobomba que impulsará el agua por medio de tubería portátil de acero galvanizado con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en es-

ta Comisaría de Aguas, calle Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de enero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2.424.—255,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino Alejandro Martínez Manrique, ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica para la conservación de pescado congelado, en el patio interior de la casa sita en Plaza de San Francisco, 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 20 de mayo de 1970.—El Alcalde, Luis Mateos.

2.533.—128,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agustín Beltrán de Heredia Iraurgi, Director en Aranda de Duero, de la S.A.F.E., Neumáticos Michelín, ha solicitado licencia para instalar un almacén y distribución de gasolina y gas-oil, para uso de vehículos propios, en la fábrica de Neumáticos y Llantas en el Polígono Industrial Allendeduero.

Lo que se hace público, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1970.—El Alcalde, Luis Mateos.

2.569.—142,00

Ayuntamiento de Palacios de la Serra

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de obras redactado por el Arquitecto D. Angel Alvarez de Eulate para la construcción de un edificio en el paraje de la Relumbrosa, para su posterior destino a Bar y servicios y vestuarios para señoras y caballeros, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Anuncios Particulares

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, a décimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil al de su publicación en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Hora, 12; aprovechamiento, 438 pinos maderables marcados, secos y derribados, en el monte Sierra Campiña; metros cúbicos de madera, 149,323; de leñas, 35,892; tasación, 196.273 ptas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta, acompañados de la documentación correspondiente.

Huerta de Abajo, a 22 de mayo de 1970.—El Presidente, Felipe H.

2.500.—129,00

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones del mismo y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, a décimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil al de su publicación en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Hora, 12,30; aprovechamiento, 76 pinos maderables marcados, secos y derribados, en el monte Ríoaraja; metros cúbicos de madera, 22; de leña, 15; tasación, 20.700 ptas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta, acompañados de la documentación correspondiente.

Huerta de Abajo, a 22 de mayo de 1970.—El Presidente, Felipe H.

2.501.—126,00

Junta vecinal de Robredo Temiño

Acotado aprovechamiento caza toda especie, término de Robredo Temiño, a don Juan María Azcue Vidarrazaga, vecino de Algorta (Vizcaya), se hace público a los efectos pertinentes y quien en justa y legal reclamación proceda, lo haga ante la Alcaldía.

Robredo Temiño, 27 de mayo de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

2.612.—54,00

3—15

Comunidad de Regantes del Canal de Zuzones

Convocatoria

Domiciano Gil Pascual, Presidente de la Comisión de la Comunidad de Regantes del Canal de Zuzones, convoca a todos los regantes del canal de Zuzones, a la Junta General que se celebra-

rá en el local del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, al objeto de examinar y aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego del Canal de Zuzones.

La Vid y Barrios, a 22 de abril de 1970.—El Presidente de la Comisión, Domiciano Gil.

2.665.—100,00

Se pone en conocimiento de todos los interesados y regantes del Canal de Zuzones, que en los locales de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de Langa de Duero y de San Juan del Monte, así como en la Secretaría del Ayuntamiento de Zuzones, está expuesto al público los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riego del Canal de Zuzones, para su examen y aprobación.

Zuzones, 13 de mayo de 1970.—El Presidente de la Comisión, Domiciano Gil.

2.664.—88,00

Extravío perro caza, pointer, rojo claro, atiende por Ron—Taller Cementerio San José, Ramiro.

2.659.—42,00

2—3

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Libreta de Ahorro ordinaria número 73.217, de esta oficina Central.

El plazo para oponerse será de 30 días.

2.546.—30,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Libreta de Ahorro vista número 3.941-7, de la oficina de Medina de Pomar.

El plazo para oponerse será de 30 días.

2.547.—34,00